



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2018

Res. OAyF N° 240 2018

VISTO:

El TEA A-01-00014968-9/2018 y la Resolución OAyF N° 195/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAyF N° 195/2018 se prorrogaron los contratos de locación de servicios con vencimiento el 30 de septiembre de 2018, a partir del 1° octubre y hasta el 31 de diciembre de 2018 entre los que se encuentra el de Javier Ezequiel Ferreyra (DNI N° 35.369.869) en el Departamento de Enlace con la Sociedad Civil.

Que mediante nota ingresada a esta Oficina de Administración y Financiera, Javier Ezequiel Ferreyra presentó su renuncia a la locación de servicios a partir de 1° de noviembre del corriente (Adjunto 18810/18).

Que en consecuencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la desafectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Registración N° 59/12-2018 en Memo 7067/18).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura tomó conocimiento de lo actuado sin presentar objeciones y solicitó la prosecución del trámite (Memo 7288/18).

Que entonces, puesto a resolver, y cumplidos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá dejar sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Javier Ezequiel Ferreyra (DNI N° 35.369.869) en el Departamento de Enlace con la Sociedad Civil, a partir del 1° de noviembre de 2018.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo

establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1510/97 y a notificar al interesado.

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Déjese sin efecto la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Javier Ezequiel Ferreyra (DNI N° 35.369.869) en el Departamento de Enlace con la Sociedad Civil, a partir del 1º de noviembre de 2018.

Artículo 2º: Dése intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1510/97 y a notificar al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, al Departamento de Enlace con la Sociedad Civil y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.



Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires